

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit. 900301249:3		
	Código: 200.40.02	Versión: 0.0	Página 1 de 3
	Informe complementario		

INFORME PRELIMINAR COMPLEMENTARIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

San Gil destino que inspira. Reconocimiento empresarial, segunda versión 2026

El presente **informe complementario** tiene por objeto incorporar al proceso de verificación de requisitos habilitantes de la convocatoria pública **San Gil destino que inspira**, la postulación remitida por el señor Edison Rujano Fernández, representante legal de **Happy Burger San Gil**, la cual fue recibida a través del correo electrónico autorizado documentoscoordinadorturismo@gmail.com el día 23 de septiembre de 2026 y que, por error del sistema de clasificación de correo electrónico, fue depositada automáticamente en la carpeta de mensajes no deseados (spam), siendo identificada por el equipo del Instituto el día 30 de septiembre de 2026 a partir de observación realizada por el postulante.

1. Justificación

La postulación fue remitida el 23 de septiembre de 2026 a las 12:06, dentro del plazo de recepción establecido en la Resolución No. 077 del 21 de septiembre de 2026. El postulante manifestó en su comunicación haber intentado diligenciar el formulario oficial sin éxito por dificultades técnicas al momento de cargar archivos, razón por la cual optó por el canal de correo electrónico autorizado.

Conforme al principio de transparencia y al derecho de participación, el Instituto de Cultura y Turismo considera que la postulación reúne los elementos necesarios para ser sometida al proceso de verificación y, en consecuencia, procede a adelantar el análisis de requisitos habilitantes y a conceder el plazo de subsanación correspondiente.

2. Identificación del postulante

Nombre del establecimiento: Happy Burger San Gil

Representante legal: Edison Rujano Fernández

Dirección: Calle 7 #5-51 (Pablo Sexto), San Gil

Categoría postulada: 2.2 Gastronomía

Canal de postulación: Correo electrónico autorizado

Fecha y hora de radicación: 23 de septiembre de 2026, 12:06

3. Verificación de requisitos habilitantes

A continuación, se relacionan los requisitos habilitantes aplicables a la categoría 2.2 Gastronomía y el resultado de su verificación con base en la documentación aportada:

Requisito habilitante	Estado	Observación
Documento de identidad	Subsanable	No aportado como archivo adjunto independiente. Deberá adjuntarse cédula de ciudadanía.
Matrícula mercantil (expedición ≤ 90 días)	Cumple	Adjuntó registro mercantil.
Operación en San Gil ≥ 24 meses	Cumple	Matrícula mercantil desde el año 2021. Ubicación en Calle 7 #5-51, San Gil.
Relato de postulación en PDF (máx. 3 páginas)	Subsanable	No aportado. Debe remitir relato en PDF de máximo tres (3) páginas respondiendo a cada criterio de evaluación.
Evidencias (máx. 7)	Subsanable	No aportadas. Debe remitir hasta siete (7) evidencias que respalden lo afirmado en el relato.
Postulación única por operación	Cumple	No se evidencia postulaciones adicionales.
Calidad para representar	Cumple	Edison Rujano Fernández se identifica como representante legal de Happy Burger San Gil.

4. Requerimiento de subsanación

La postulación de Happy Burger San Gil presenta documentos e información habilitantes y subsanables. En ese sentido, se le concede a Happy Burguer San Gil un plazo de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la publicación del presente informe complementario, para remitir la totalidad de los documentos y requisitos señalados a continuación al correo electrónico documentoscoordinadorturismo@gmail.com, vencido el plazo sin respuesta o con respuesta incompleta, la postulación será rechazada.

N.º	Documento o requisito a subsanar
1	Cédula de ciudadanía
2	Relato de postulación en formato PDF, de máximo tres (3) páginas, que describa cómo el postulante responde a cada uno de los cinco (5) criterios de evaluación definidos en el documento de condiciones.
3	Hasta siete (7) evidencias que respalden lo afirmado en el relato (fotografías, certificaciones, constancias, enlaces u otros soportes que considere).

Elaborado por el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, el día 30 de septiembre de 2026.

Proyectó: Juan Carlos Santana De Ángel